



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 AGO 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-0065

Revisado el informe secretarial y una vez observadas las actuaciones adelantadas, el Juzgado se pronuncia como sigue:

SE REQUIERE a la parte demandante, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, acredite las diligencias tendientes a lograr la notificación de **CARLOS MARIO RODRÍGUEZ POSADA**, so pena de terminar la acción por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C. G. del P.

De otra parte, agréguese a los autos y póngase en conocimiento del ejecutante, la respuesta allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>71</u>, hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario 25 AGO 2022
